CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la contratación del "***Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa*"**, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Electropura, S. de R.L. de C.V.
2. Propimex, S. de R.L. de C.V.
3. Envasadoras de Aguas en México S. de R.L. de C.V.
4. Distribuidora Garci Crespo, S. de R.L. de C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en la página web de la "**CONVOCANTE**" el día 04 de diciembre de 2018.

SECCIÓN I.
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta convocatoria de Invitación será **Electrónico,** por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001- E13-2019.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la presente contratación será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el instrumento jurídico que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, quedará sujeto a la disponibilidad Financiera y Presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SECCIÓN II.
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Bienes o servicios que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del **"*Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa*",** conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el ***Anexo I***. ***Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del "***Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa*"**, está integrada por **partida única,** conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I, Anexo Técnico.**

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

- Norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1/2010 denominada "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados, así como con la norma NOM-086-SSA1-1994 relativo a bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición, especificaciones nutrimentales y demás normas que por su propia naturaleza sean aplicables, específicamente en cuanto a la calidad del bien.
- Norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015 que establece las disposiciones y especificaciones sanitaras que deben cumplir el agua y el hielo para consumo humano envasados y a granel.
- Norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994. – Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- NOM-092-SSA1-1994 que establece el método para estimar la cantidad de microrganismos viables presentes en un alimento, agua potable y agua purificada, emitido por laboratorio autorizado por la Secretaría de Salud.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que aunado a las Normas Oficiales Mexicanas anteriormente señaladas, cumple con todos los requisitos de la DEM

e) Pruebas y/o muestras.

No aplica

f) Cantidades previamente determinadas o instrumento jurídico abierto.

El instrumento jurídico que se derive de esta Invitación se adjudicará por **partida única,** conforme a las especificaciones, características y cantidades **mínimas y máximas** determinadas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **partida única** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultaneó.

i) Modelo de instrumento jurídico.

El modelo del instrumento jurídico que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el ***Anexo XVII Modelo de pedido/contrato*** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará en Moneda Nacional.

Precios.

El precio propuesto para la **contratación del** "**Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa",** será fijo durante la vigencia del instrumento jurídico.

k) Visita a las Instalaciones del Licitante.

No aplica.

SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente contratación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones. Los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos hector.mendoza@tfjfa.gob.mx fernando.jarero@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el 06 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.	A través de Compranet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES)
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2018, 14:00 horas	
Acto de fallo	14 de diciembre de 2018, 16:30 horas	

En esta Convocatoria no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos hector.mendoza@tfjfa.gob.mx y fernando.jarero@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el día 6 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo ***IV. Formato de escrito para formular preguntas*** de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en la sala de juntas del Noveno Piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de preposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria.
2. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante**;**
3. Con el número de la Invitación;
4. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
5. En idioma español;
6. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
7. Sin tachaduras ni enmendaduras;
8. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
9. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las

propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integren los Licitantes al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura y la convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del ***Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.***

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

f) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

g) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.

2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la presente contratación.

3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Invitación.

2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.

3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.

m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral****,* de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del instrumento jurídico.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento jurídico en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del instrumento jurídico.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).

3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).

4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico fernando.jarero@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Lugar, fecha y hora de firma del instrumento jurídico.

La firma del instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San

Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, a las 17:00 horas, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el instrumento jurídico por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I, Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir **con toda la documentación y requisitos establecidos en el Anexo I. Anexo Técnico**, de cada partida, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que

		cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VIII	Formato de carta poder
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
10	Anexo XVI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones para las partidas

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 tercer párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el ***Anexo I***. ***Anexo Técnico*** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo *II. Formato para la presentación de la propuesta económica*.**

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.

7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien por la naturaleza de los servicios no sea posible la reducción.

13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo lo anterior en términos del Artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida única detallada en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los ***Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV*** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el instrumento jurídico se adjudicará por partida única al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el ***Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)***.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada

y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizara a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física*** o el ***Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana*** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o de referencia, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo XVI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas,*** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física*** o el ***Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el ***Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley,*** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo XI. Formato de declaración de integridad*.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ***Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES*** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Los licitantes deberán presentar los escritos señalados en los **numerales 7, 8 y 9 del inciso o) de la Sección III** de la presente convocatoria.

SECCIÓN VII.
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno del Control ubicado Avenida México número 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley**,** en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del instrumento jurídico.

El licitante que no se presente a firmar el instrumento jurídico por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones(No aplica)
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XVI	Formato de manifestación de cumplimiento de normas.
Anexo XVII	Modelo de contrato/pedido.
Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato/pedido.

ANEXO TÉCNICO

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el "Tribunal" requiere del servicio de suministro de agua purificada envasada.

La adjudicación se realizará por partida única mediante contrato abierto, la oferta del servicio será por un precio fijo para cada concepto, de conformidad con los montos máximos y mínimos referenciales a ejercer y conforme a las siguientes especificaciones:

GARRAFONES.

Material: Policarbonato
Asa: Ergonómica
Tapa: Hermética
Sello: De seguridad
Presentación: Garrafón de 20 litros

BOTELLAS:

Material: Pet esterilizado
Tapa: Tipo rosca
Sello: De seguridad
Presentación: Botellas de 330 ml. En rejillas de 24 piezas

Los productos deberán contar con la etiqueta conforme a lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1/2010 denominada "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados, así como con la norma NOM-086-SSA1-1994 relativo a bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición, especificaciones nutrimentales y demás normas que por su propia naturaleza sean aplicables, específicamente en cuanto a la calidad del bien.

2.-VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del pedido será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3.- FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizaran en moneda nacional en forma mensual y a mes vencido, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción por "EL TRIBUNAL", previa verificación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de

los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la autorización de los mismos por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en el domicilio fiscal que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico siguiente facturación.dssg@tfjfa.gob.mx, y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes "el TRIBUNAL" por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio o correo electrónico indicará las deficiencias que se deberán subsanar para que el proveedor los envíe y presente nuevamente y así estar en aptitud de reiniciar el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr a partir de esa fecha.

Cuando el proveedor requiera que el "TRIBUNAL" realice la cancelación de un comprobante fiscal digital (CFDI), deberá solicitar a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, la cancelación del CFDI a través de correo electrónico.

Cabe precisar que, para "EL SERVICIO" el Tribunal no otorgará anticipo.

4.-LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

INMUEBLE	ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN	DÍAS DE ENTREGA.
Av. Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	Administrador del pedido y/o persona designada por el administrador para tal fin.	Lunes y jueves de 09:00 a 15 horas.
Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México	Administrador del pedido y/o persona designada por el administrador para tal fin.	Miércoles y Sábado de 09:00 a 15 horas.

Los inmuebles se señalan de manera enunciativa, más no limitativa. El tribunal podrá incrementar la cantidad de inmuebles o modificar la ubicación de los mismos de conformidad

con sus necesidades operativas, y se informará de manera anticipada y por escrito cuando así suceda, de manera que el proveedor deberá de confirmar por escrito y tendrá un plazo de 2 días hábiles para incluir en su recorrido de distribución en los domicilios que en su caso se hayan notificado.

5.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El pedido que se formule será abierto contemplado las siguientes cantidades.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	
			MÍNIMA	MÁXIMA
GARRAFONES	20 LITROS	PIEZA	11722	29304
REJILLAS	24 BOTELLAS DE 330 ML	PAQUETE	423	1056

Al inicio del suministro y en todo momento, los envases de policarbonato y/o pet ofertados con las especificaciones señalada, deberán ser proporcionados en óptimas condiciones de uso, limpios y sellados herméticamente, en los que se deberá indicar claramente la fecha de caducidad, la cual no deberá ser inferior a seis meses contados a partir del momento de su recepción a entera satisfacción del Tribunal.

Como consecuencia de que el consumo se efectuará de conformidad con las necesidades del Tribunal, este puede variar de un mes a otro, por lo que el Tribunal, únicamente pagará por los bienes entregados mensualmente, previa revisión y validación de la factura.

El proveedor que resulte adjudicado deberá de proporcionar y mantener en óptimas condiciones los contenedores necesarios para el almacenaje y estiba de 200 garrafones en los inmuebles que señale el Tribunal.

Por lo anterior, el proveedor se compromete a reemplazar los contenedores que resulten dañados por uno nuevo sin costo ni responsabilidad para el Tribunal.

El proveedor proporcionará en comodato al Tribunal durante la vigencia del pedido, desde el primer día de la vigencia del pedido, **70 (setenta)** equipos enfriadores y calentadores de agua que deberán ser todos de la misma marca y en buen estado, de los cuales el servicio de mantenimiento será a cargo del proveedor, y el mismo se deberá de hacer a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a cuando sea notificada la empresa vía electrónica.

Los enfriadores se entregarán como parte del suministro de "LOS BIENES", sin costo y sin responsabilidad para el Tribunal.

El Tribunal hará de conocimiento al proveedor, respecto de la distribución que requiere que se haga de los 70 dispensadores, entre los dos inmuebles señalados en el numeral anterior, a efectos de que este realice la entrega correspondiente en cada inmueble.

6.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE.

El proveedor que resulte adjudicado suministrará una o dos veces por semana el agua purificada conforme a las necesidades e el Tribunal, sin embargo, el Tribunal podrá hacer algún requerimiento extra si así lo requiere y el proveedor deberá atender dicha solicitud al día hábil siguiente que se realice el pedido.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte y manejo de los garrafones de agua, maniobras de carga y descarga, desde el punto de partida hasta la colocación de los mismos en los racks de cada inmueble del Tribunal o en el lugar donde se le indique, sin que lo anterior represente un costo extra para el Tribunal.

El proveedor que resulte adjudicado deberá precisar en su propuesta técnica, el nombre, teléfono y correo electrónico de al menos un ejecutivo de venta que dará seguimiento a los asuntos relacionados con el suministro y fungirá como enlace con los servidores públicos designados por el Tribunal, para resolver cualquier eventualidad en la entrega de los bienes, así como para el trámite y envío de la facturación de cada mes.

El proveedor adjudicado acatará las indicaciones y restricciones que determine el Tribunal, en el momento en que se realice el suministro de agua purificada.

A partir de la segunda entrega, se suministrará únicamente la cantidad de garrafones para reponer los que fueron consumidos, incluso la cantidad podría ser menor o mayor, a consideración del Tribunal y previa autorización de los encargados de la recepción de los bienes.

En caso de irregularidades en el servicio de suministro de agua purificada, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de subsanarlas en un plazo máximo de un día hábil, a partir de que reciba el señalamiento. De no cumplir con lo anterior, el Tribunal podrá aplicar las penas convencionales que se establezcan en el pedido.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar junto con su propuesta técnica y económica la siguiente documentación:

- Copia simple del certificado vigente, con una antigüedad no mayor a 45 días naturales previos a la presentación de su propuesta, con la cual acredite que el producto que oferta cumple con la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015 que establece las disposiciones y especificaciones sanitaras que deben cumplir el agua y el hielo para consumo humano envasados y a granel.
- Copia simple del certificado vigente, con una antigüedad no mayor a 45 días naturales previos a la presentación de su propuesta, con la cual acredite que el producto que oferta cumple con la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994. – Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

- Copia simple, del análisis microbiológico con una antigüedad no mayor a dos meses previos a la presentación de ofertas técnicas, establecido en la NOM-092-SSA1-1994 que establece el método para estimar la cantidad de microrganismos viables presentes en un alimento, agua potable y agua purificada, emitido por laboratorio autorizado por la Secretaría de Salud.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el suministro, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo al Tribunal de cualquier responsabilidad.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que aunado a las Normas Oficiales Mexicanas anteriormente señaladas, cumple con todos los requisitos de la dem

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador del servicio deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de IVA., a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá ser presentada a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá de entregarse en la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Dicha garantía deberá entregarse por "EL LICITANTE" que resulte adjudicado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos que establezca "EL TRIBUNAL" y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La fianza del 10% se hará efectiva por el importe total de los bienes no entregados antes del IVA, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el pedido y su anexo técnico o bien cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones en el pedido, el proveedor deberá de entregar la ampliación a la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley anteriormente citada.

8.- PENAS CONVENCIONALES.

El Tribunal con fundamento en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales y/o deductivas por atraso e incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

a) Se impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de un pedido, y se aplicará sobre el importe total del monto facturado en el mes, en el entendido que el importe de la pena convencional será acumulable por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

b) Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), si el proveedor entrega un lote caducado, sobre el importe total del monto del pedido facturado en el mes.

c) Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), si el proveedor no instala el primer día de la vigencia del pedido, los calentadores enfriadores (dispensadores), así como los exhibidores o racks nuevos sobre el importe total del monto del pedido facturado en el mes.

d) Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega los calentadores enfriadores (dispensadores), así como los exhibidores o racks nuevos sobre el importe total del monto del pedido facturado en el mes.

e) Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de atraso en el servicio de mantenimiento así como de la sustitución de los calentadores enfriadores (dispensadores) y exhibidores o racks sobre el importe total del monto del pedido facturado en el mes.

El proveedor manifiesta su conformidad de que hasta en tanto el Tribunal no apruebe la aceptación del suministro en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá contar con la validación del servicio.

El proveedor garantizará a el Tribunal con base en lo dispuesto en su propuesta de servicio y precio ofertado, las mejores condiciones técnicas, económicas, de servicio y legales.

Estos aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante como experto en la materia objeto del presente procedimiento, garantiza ofrecer las mejores condiciones de servicios y ofertar los mejores precios que convengan al Tribunal.

9.- RELACIÓN CONTRACTUAL.

El proveedor reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios pactados una vez celebrado el pedido, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"El Tribunal"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, por lo que deberá responder ante **"El Tribunal"**, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal del proveedor.

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que causa a las instalaciones de **"El Tribunal"**, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido, negligencias y/o deficiencias en la operación.

La sustracción de cualquier objeto de las instalaciones de **"El Tribunal"**, por parte de los empleados del proveedor, podrá ser motivo de rescisión del contrato, independientemente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.

10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la prestación del servicio, serán pagados por el proveedor adjudicado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Tribunal solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.- ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Director de Seguridad y Servicios Generales del Tribunal, quien fungirá como responsable de la administración y verificación del contrato, mismo que a su vez nombra como supervisor del servicio al Subdirector de Servicios Generales.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

12. – DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Documento	**Requisito**
Escrito	Copia simple del certificado vigente, con una antigüedad no mayor a 45 días previos a la presentación de ofertas técnicas, con la cual acredite que el producto que oferta cumple con la norma oficial mexicana **NOM-201-SSA1-2015** que establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y hielo para consumo humano envasados y a granel.
Escrito	Copia simple del certificado vigente, con una antigüedad no mayor a 45 días previos a la presentación de ofertas técnicas, con la cual acredite que el producto que oferta cumple con la norma oficial mexicana **NOM-127-SSA1-1994**.-Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
Escrito	Copia simple, del análisis microbiológico con una antigüedad no mayor a dos meses previos a la presentación de ofertas técnicas, establecido en la **NOM-092-SSA1-1994** que establece el método para estimar la cantidad de microrganismos viables presentes en un alimento, agua potable y agua purificada, emitido por laboratorio autorizado por la Secretaría de Salud.
Escrito	Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-**051-SCFI/SSA1/2010** especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados,
Escrito	Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-**086-SSA1-1994** relativo a bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición, especificaciones nutrimentales, y demás normas que por su propia naturaleza sean aplicables, específicamente en cuanto a la calidad del bien
Escrito	Escrito bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el suministro, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.
Escrito	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que suministrará los dispensadores de agua nuevos, así como los contenedores/exhibidores o racks nuevos necesarios para el almacenamiento de los bienes, así como prestará el servicio de limpieza conforme a la periodicidad establecida en el anexo I, anexo Técnico.

----------FIN DEL ANEXO TÉCNICO ----------

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
			MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
GARRAFONES	20 lts	PZA	11,722	29,304			
REJILLAS	24 BOTELLAS DE 330 ml.	PAQ	423	1,056			

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.

Los precios serán fijos y en moneda nacional.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar

Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (NO APLICA)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada ____(*nombre del licitante persona moral*)___ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "**Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante) (NO APLICA)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
3	2 Aspectos económicos		
4			
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada *(nombre del licitante persona moral)* y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "**Servicio de suministro de agua purificada envasada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México **a *(día) (mes) (año).***

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E13-2019, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

_____

Nombre completo y firma

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México **a *(día) (mes) (año).***

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:
Nombre del Representante Legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VIII. Formato de carta poder.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México **a *(día) (mes) (año).***

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número: IA-032000001-E13-2019.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio de quien otorga el poder	Nombre, firma, domicilio de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en copia simple, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,)*, y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

_____
Nombre completo y firma
Representante Legal

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E13-2019.

___(*nombre del Licitante persona física*) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos que señalan los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público ni me encuentro inhabilitado para hacerlo o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de Licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito, ni mi representada, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(N*ombre del representante legal del licitante*)___ _, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E13-2019, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
_____(9)_____

INSTRUCTIVO
Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo XIII. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

En relación con la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E13-2019, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(*nombre de la persona física o del representante legal del licitante*)___ _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E13 -2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones(No aplica)	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.	
7	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.	
8	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
9	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
10	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	
11	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
12	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
13	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
14	Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos	
16	Anexo XVI	Formato de manifestación de cumplimiento de normas.	

Entrega

Nombre completo y firma
Representante legal

Recibe

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.

Anexo XVI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente.

___*(Lugar ejemplo: Ciudad de México o la sede de la Alcaldía Administrativa)*___ *a (día) (mes) (año).*

Por medio de la presente el que suscribe ___*(nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo)*___*, de la empresa*___*(nombre, denominación o razón social de la empresa)*___, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *por mí mismo/ mi representada (en la partida que oferte)* _____, que en relación con la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número _____, para la "___(*bien, arrendamiento o servicio*)____", cumple con *las Normas Oficial Mexicana y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia* número ___*(especificar el número de Norma y su denominación),* publicada en el Diario Oficial de la Federación el *(día), (mes), (año),* conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Anexo XVII. Modelo de Pedido.

TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJAS
DIA	MES	AÑO	

No. PEDIDO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR
R.F.C.:
TELEFONO:
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

CONDICIONES DE ENTREGA

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
RESERVA PRESUPUESTAL
REQUISICIÓN NÚMERO
ANTICIPO
PARTIDA PRESUPUESTAL

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE PRECIO:

PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

Monto total con IVA $0.00 (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos 00/100 m.n.)

"EL PRESTADOR"	"ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES"	"RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"	"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"	"POR EL TRIBUNAL"
REPRESENTANTE LEGAL				

"EL PROVEEDOR": **"DATOS GENERALES"** **Acta de Nacimiento:** **R.F.C.:** **Penalizaciones:** **Observaciones:** Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria, por el importe redondeado a pesos.	**Nombre de "EL PROVEEDOR":**

Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- Su representante Franco G.M. Fabrri Vázquez, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "El Tribunal".

I.3.- Tiene establecido su domicilio en avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

En caso de discrepancia entre la cotización y este "Pedido", prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de "El Tribunal".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico hector.mendoza@tfjfa.gob.mx, presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, c.p. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto de este "Pedido", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en los porcentajes establecidos en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de las penas convencionales.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "El Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal"

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna "El Tribunal", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, a__del mes de_____de 2018 .----------

Anexo XVIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del Pedido.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto **total/máximo** del contrato/pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato/pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido ***(NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO)***.

2. Que garantiza el ***SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO*** _____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el ***CONTRATO/PEDIDO (NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO)***.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del* ***CONTRATO/PEDIDO*** *principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PROVEEDOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones"*.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PROVEEDOR"***.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto del ***SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO*** o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el ***SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO***.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del ***"TRIBUNAL"***, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.